MODIFICACION No. 01 AL CONTRATO DE SERVICIOS No. 003 DE 2019 CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y LAVADO, LIMPIEZA Y PRODUCTOS INSTITUCIONALES MPI S.A.S – LA LIMPI S.A.S

Entre los suscritos a saber, **EDGAR OLAYA OSPINA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.237.801 expedida en la ciudad de Ibaque, en su calidad de Director Territorial Orinoquia de Parques Nacionales Naturales de Colombia, quien se encuentra debidamente facultado para celebrar este tipo de contratos, conforme a la Resolución No. 002 de 2013, quien en lo sucesivo se denominará PARQUES NACIONALES y por la otra **LAVADO, LIMPIEZA Y PRODUCTOS INSTITUCIONALES MPI S.A.S – LA LIMPI S.A.S**, quien se identifica con NIT. 900.643.889-4, represetada legalmente por ARLEY ANDRES SANCHEZ MORALES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.157.522de Bogotá D.C, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y conjuntamente con PARQUES se denominarán LAS PARTES, hemos convenido celebrar la presente modificación, previas las siguientes consideraciones:

a) Que las partes suscribieron el Contrato de Servicios No. 003 de 2019, el 06 de Marzo de 2019, por valor de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE ($17.240.236).,** cuyo objeto consiste en "*Contratar el servicio de aseo y cafetería para las instalaciones del Parque Nacional Natural Sumapaz, en las sedes Los Pinos – Localidad 20 (Sumapaz) y el municipio de Pasca del departamento Cundinamarca.*", con un plazo de ejecución HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2019.

b) Que el Contrato de Servicios No. 003 de 2019, se encuentra amparado con el Registro Presupuestal Definitivo Nº 18019 de fecha 06 de marzo de 2019.

c) Que mediante solicitud de fecha 18 de junio de 2019, el contratista solicita el cambio de la cuenta bancaria para el pago de los servicios por limpieza institucional, ya que la cuenta de ahorros Nº 007200680184 del Banco Davivienda que estaba registrada con la entidad, quedara inactiva, por lo tanto, los pagos deberán ser consignados a la cuenta de ahorros **460034275 de CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA con Nit. 890.981.395-1** con código de transferencias interbancarias Nº292.

d) Que es intención de las partes satisfacer cabalmente las necesidades de servicio de la Dirección Territorial Orinoquía, razón por la cual las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula decima CUENTA DEL CONTRATISTA del contrato el cual quedará así:

> **10. CUENTA DEL CONTRATISTA:** Parques, en línea con el SIIF Nación, consignará el valor del presente contrato a través de la Cuenta Bancaria de Ahorros No. **460034275** de CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA.

CLAUSULA SEGUNDA: La presente modificación se entiende perfeccionada y legalizada a partir de la suscripción del presente documento

ISO 9001 icontec
IQNet
NTCGP 1000 icontec
El ambiente es de todos Minambiente

Carrera 39 No. 26c - 47 Villavicencio, Colombia
Teléfono: 6819000
www.parquesnacionales.gov.co

CLAUSULA TERCERA: Una vez suscrita la presente modificación se remitirá copia de la misma al área de presupuesto de la Dirección Territorial Orinoquía para lo pertinente

CLAUSULA CUARTA: Las demás estipulaciones del contrato quedarán tal como fueron pactadas inicialmente.
Para constancia se firma en Villavicencio - Meta, a los veinte (20) días del mes de Junio de 2019.

PARQUES NACIONALES NATURALES,

EDGAR OLAYA OSPINA
Director Territorial Orinoquía

El CONTRATISTA,

LAVADO, LIMPIEZA Y PRODUCTOS INSTITUCIONALES MPI S.A.S – LA LIMPI S.A.S
NIT. 900.643.889-4
ARLEY ANDRES SANCHEZ MORALES
C.C. 80.157.522de Bogotá D.C

Elaboró: Lina Ruiz, CPS-018-19
Grupo contratos DTOR

ISO 9001 icontec
IQNet
NTCGP 1000 icontec
El ambiente es de todos Minambiente

Carrera 39 No. 26c - 47 Villavicencio, Colombia
Teléfono: 6819000
www.parquesnacionales.gov.co